

BASES DEL CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN DOCENTE

I. Descripción general

El Fondo de Innovación Docente, tiene por objetivo financiar proyectos innovadores y sostenibles que promuevan mejoras significativas en los procesos de enseñanza aprendizaje, a través de la incorporación de estrategias de innovación educativa que permitan potenciar el aprendizaje del estudiantado de la universidad.

Los proyectos que se presenten deben estar basados en una sólida reflexión pedagógica, fundamentada en aspectos teóricos y empíricos sobre los procesos formativos y proponer metas que permitan mejorar el aprendizaje a nivel cualitativo y cuantitativo, además de considerar prácticas que sean sostenibles en el tiempo y que puedan implementarse en diversos espacios de la universidad.

Es importante considerar que los proyectos presentados deben estar en coherencia con los planes de desarrollo de la universidad y sus facultades, además de ser pertinente con las [áreas prioritarias de desarrollo académico \(APDAS\)](#) definidas por la institución.

II. Características de los proyectos financiables

Se espera que el proyecto tenga un impacto en el aprendizaje de los estudiantes, además de contribuir al plan de desarrollo de la Universidad, de la Facultad y al Modelo Formativo Finis Transforma. Para ello, debe cumplir con las siguientes características:

- a. Desarrollarse en el marco de una o más asignaturas de pregrado.
- b. Duración de hasta 12 meses, entre enero y diciembre del 2026. La ejecución del proyecto puede ser en cualquiera de los dos semestres.
- c. El proyecto debe incluir el diseño, implementación y evaluación de la innovación educativa.
- d. El proyecto será ejecutado por un académico responsable del proyecto y un equipo colaborador de máximo dos académicos.
- e. El presupuesto del proyecto debe contemplar un máximo de 1.000.000 de pesos.
- f. Los montos destinados al pago de honorarios del o los académicos involucrados como colaboradores en el proyecto no podrán exceder 200.000 pesos por persona. En el caso de ayudantes, el monto asciende hasta los 400.000 pesos por persona.
- g. Solo se financiarán proyectos que se encuentren dentro de las líneas de los temas prioritarios.

Las líneas de temas prioritarios son:

- Bienestar e inclusión: Diseño e implementación de iniciativas orientadas a generar entornos de aprendizaje inclusivos, que reconozcan y valoren la diversidad del estudiantado. Se espera que los proyectos integren estrategias pedagógicas que favorezcan la equidad, la participación activa, la salud mental y el bienestar.

- Ciudadanía y compromiso social: Diseño e implementación de asignaturas y experiencias formativas que fortalezcan el compromiso social y la formación ciudadana del estudiantado. Se priorizan proyectos que integren metodologías innovadoras como Aprendizaje Servicio, Aprendizaje basado en proyectos de vinculación con el medio, Aprendizaje basado en investigación o tesis de estudiantes que incluyan temas relacionados al compromiso social y formación ciudadana, cursos COIL (Collaborative Online International Learning) o iniciativas de colaboración académica entre universidades de distintos países

- Interdisciplina: Diseño e implementación de experiencias docentes que integren distintas áreas del conocimiento. Se espera que los proyectos desarrollen competencias transversales, estimulen el pensamiento crítico y creativo, y generen instancias de innovación pedagógica mediante la articulación entre distintas facultades o carreras.

- Tecnología e Inteligencia Artificial: Diseño, desarrollo e incorporación de recursos educativos innovadores basados en tecnologías y/o herramientas de inteligencia artificial que contribuyan a una integración pertinente de la tecnología en el aula, favoreciendo aprendizajes más personalizados, activos y significativos.

III. Requisitos de postulación

Para postular al Fondo de Innovación Docente de la Universidad Finis Terrae, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser académico/a contratado/a como docente de planta, con jerarquía de asistente o superior (22 hrs. o más).¹
2. Tener al menos 1 años de antigüedad colaborando con la Universidad.
3. Contar con el respaldo del/de la director/a de su carrera o unidad académica
4. No contar con otro tipo de apoyo por parte de la Universidad, en iniciativas o programas distintos, al momento de postular al concurso
5. No podrán postular los académicos que tengan informes o cierres de otros fondos/concursos pendientes con Vicerrectoría Académica o de Investigación.

Los proyectos deben comprometerse al menos a la entrega de los siguientes productos: un informe de avance a los 6 meses de inicio del proyecto, informe final en formato publicación académica. El informe final del proyecto deberá presentarse en formato de artículo científico y, según su calidad, podrá ser considerado para publicación en un número especial de la

¹ En caso de académicos/as que no cumplan con los requisitos 1 o 2, pueden participar como colaboradores de proyectos que sean dirigidos por académicos/as que sí los cumplan.

IV. Proceso de Postulación

El académico interesado en postular al Fondo de Innovación Docente debe presentar su proyecto ante la Dirección de Gestión y Desarrollo Académico en los plazos correspondientes. El proyecto deberá ser presentado a través del [formulario de postulación](#), el cual considera los siguientes elementos:

1. Formulario completo, con información personal del/la postulante o del equipo de innovación (indicando responsable de proyecto y corresponsables).
2. Descripción del proyecto: Introducción, objetivos generales y específicos de la propuesta, fundamentación teórica y empírica del proyecto.
3. Detalle del diseño, implementación y evaluación de la innovación educativa, indicando resultados y productos esperados y la definición de mecanismos de transferencia de la innovación.
4. Descripción de la relevancia del proyecto para la unidad académica correspondiente y las Áreas Prioritarias de Desarrollo Académico de la Universidad.
5. Programa de asignatura donde se desarrollará el proyecto y que explicita la implementación de la innovación en el proceso formativo.
6. Cronograma de actividades que se llevarán a cabo durante dicho período, incluyendo una calendarización de tareas y productos según plazos.
7. Presupuesto de la iniciativa: honorarios, gastos de la implementación del proyecto.
8. Carta de respaldo emitida por el/la director/a de su carrera o unidad académica.
9. Certificado o constancia de capacitación o Formación Pedagógica en el tema del proyecto por parte de uno o más miembros del equipo.

V. Evaluación del proyecto

El equipo del Centro de Innovación Docente junto a una comisión compuesta por los Directores pertenecientes a la Vicerrectoría Académica y académicos de la universidad evaluarán los proyectos presentados. Los criterios de evaluación se encuentran detallados en la [rúbrica de evaluación FID](#). Le recomendamos revisar detalladamente el instrumento.

Una vez adjudicado el Fondo de Innovación, el/la académico/a responsable del proyecto deberá firmar un acuerdo con la universidad, en el que se establecerán las condiciones del mismo, tales como la duración, el lugar de realización de las actividades y objetivos a alcanzar, entre otras. El acuerdo implica el compromiso de devolver el total de lo percibido durante el período respectivo, en el caso que no se ejecute el proyecto.

VI. Plazos

El proceso de postulación del Fondo de Innovación Docente se realizará una vez al año y contempla los siguientes plazos generales, que deberán ser anunciados oportunamente por la Dirección de Gestión y Desarrollo Académico:

- Lanzamiento de bases: 2 de septiembre
- Cierre postulación: 30 de septiembre
- Evaluación de la postulación: Octubre
- Publicación de resultados: 3 de noviembre
- Inicio del proyecto: enero 2026

Más información

En caso de tener alguna duda o consulta sobre el proceso de postulación, se podrá contactar al Centro de Innovación Docente de la Universidad a través del siguiente medio:

- Correo electrónico: innovaciondocente@uft.cl